



## MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CIENEGUILLA

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"*  
*"Año de la Universalización de la Salud"*

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 161-2020-MDC/A

Cieneguilla, 15 de setiembre 2020

#### VISTO:

Visto el informe N° 337-2020-MDC/GPP, de fecha 15 de Septiembre del 2020 de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, presenta la propuesta de modificación presupuestal por transferencia de Partidas a favor de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla, por concepto de ingresos provenientes de la Fuente de Financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, Rubro 19; por la incorporación del Decreto Supremo N° 262-2020-EF Publicada en el Diario Peruano 12 de setiembre de 2020, por un monto de S/. 958,981.00 (Novecientos Cincuenta y Ocho Mil Novecientos Ochenta y Uno con 00/100 Soles);

#### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, Mediante Resolución de Alcaldía N° 368-2019-MDC/A, de fecha 31 de diciembre de 2019, se promulgo el presupuesto institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla, Provincia de Lima, Departamento de Lima, correspondiente al año fiscal 2020, en el que se prevé los ingresos y gastos en las actividades y proyectos a ejecutar en el presente ejercicio;

Que, Mediante Decreto Supremo N° 262-2020-EF, de fecha 15 de setiembre del 2020, se autorizó la Transferencia de partida en el presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020, a favor de los Gobiernos Locales, para financiar la ejecución de obras de inversiones de optimización, de ampliación marginal, de rehabilitación y de reposición (IOARR) en materia de vías urbanas para doscientos diecisiete (217) inversiones con cargo a los recursos de la reserva de contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas.

Que, el numeral 2.1 del artículo 2° del Decreto Supremo N° 262-2020-EF, establece que los Titulares de los pliegos habilitados en la Transferencia de partidas, aprueban mediante Resolución de desagregación de los recursos autorizados en el párrafo 1.1 del artículo 1, a nivel programático, - aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440 - Sistema Nacional de Presupuesto Público, en el Art. 46. Nos permite realizar modificaciones presupuestarias a Nivel Institucional, mediante las transferencias de partidas, numeral 46.1 (2). Que constituye incremento presupuestario autorizado.



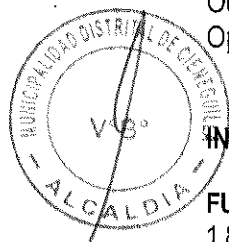
# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

## SE RESUELVE:

### Artículo 1. Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 262-2020-EF, por un monto de S/. 958,981.00 (Novecientos Cincuenta y Ocho Mil Novecientos Ochenta y Uno con 00/100 Soles); con cargo a la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, Rubro 19, de acuerdo al siguiente detalle<sup>1</sup>:



#### INGRESO

En Soles

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:  
1.8.1 2.1 1 Bonos del Tesoro Público

Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito  
S/. 958,981.00

TOTAL, INGRESOS

=====

S/. 958,981.00

=====

#### EGRESOS

En Soles

SECCIÓN SEGUNDA  
PLIEGO  
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA  
URBANO ADECUADO  
PRODUCTO / PROYECTO

: Instancias Descentralizadas  
: Municipalidad Distrital de Cieneguilla  
: 0146 ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO  
: 2492302 REPARACION DE PISTA; EN EL(LA) AV. NUEVA TOLEDO TRAMO (AV. MALECON LURIN HASTA LA CA. PINGOYO) PARCELACION CIENEGUILLA I ETAPA DISTRITO DE CIENEGUILLA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA

ACTIVIDAD

: 4000221 PROMOCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito (Rubro 19)

GASTO DE CAPITAL

2.6 Adquisición de Activos no Financieros

S/. 958,981.00

TOTAL, PLIEGO

=====

S/. 958,981.00

=====

<sup>1</sup> Dependiendo de la magnitud y complejidad del desagregado de los recursos que debe especificar el dispositivo, el desagregado se realizará en un anexo adjunto.



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"*  
*"Año de la Universalización de la Salud"*

### **Artículo 2. Notas para Modificación Presupuestaria**

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

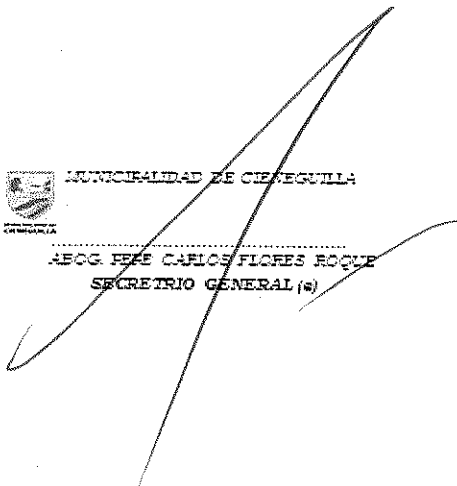
### **Artículo 3. Remisión**


Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

### **Artículo 4. Publicación**

DISPONER a la Subgerencia de Tecnología de la Información y Comunicación la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD DE CIENEGUILLA  
ABOG. ROQUE CARLOS FLORES ROQUE  
SECRETARIO GENERAL (S)

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA  
ABOG. EDWIN SUBILETA ARECHE  
ALCALDE